



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: I13/2023

Fecha Resolución: 27/01/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEAS 7 Y 9.**

**VISTO** que en el BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a la modernización y digitalización de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV 5Jmjgc33I4U1B10Nj+DLxg==.

**VISTO** que mediante Resolución de Alcaldía 1495/2022 de 22 de diciembre de 2022 se amplió el plazo de realización del gasto y ejecución, así como el de justificación de dichas ayudas, con CSV ddBWzChh7CKrIxJt3MumUQ==.

**VISTO** que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- Dª. Regla Pérez López. Técnica ADL
- Mª José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

**VISTO** que, de acuerdo a la base decimotercera, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:


- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 10 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 09 de diciembre de 2022, con CSV kw6walEd6dN2DaZI1wtIiQ==

**VISTO** que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación y comprobada la documentación presentada.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el 09 de enero de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas al mantenimiento y consolidación de la actividad empresarial, CSV vk6hyJo/F/wbNc78LmDo0g==

Código Seguro De Verificación:	Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

**VISTO** que, una vez transcurrido el plazo de 5 días naturales desde el siguiente al de la publicación para realizar alegaciones o aportar documentación que suponga la subsanación de los defectos indicados en el listado provisional, no se ha presentado alegación alguna y se ha corregido de oficio error material detectado.

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente propuesta de resolución definitiva para el otorgamiento de las Ayudas destinadas a la modernización y digitalización de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7 y 9, publicado en BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS A LA MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
ANTONIO JESUS	RUIZ SANCHEZ	***04224W	9,17	979,04 €
MANUEL JESUS	GUTIERREZ COBOS	***07869R	8,97	4.445,16 €
JUAN JOSE	TORO GOMEZ	***87607K	8,45	3.367,62 €
CARMEN LAURA	SANCHEZ PEREZ	***50337C	8,15	3.593,40 €
FRANCISCO JAVIER	CARBONELL DEL TORO	***21577P	8	2.801,16 €
LA TRASTIENDA DEL ALJARAFE, S.L.		***162298	8	976,78 €
ACEROS Y LAMINADOS PIBO S.L.		***717512	8	1.605,46 €
ROSARIO	VELA RODRIGUEZ	***8570J	8	1.619,84 €
CRISTIAN H.	ROJAS TABILO	***33499B	7,872	833,00 €
CARLOS	MATE ZAMORANO	***75230E	7,5	1.123,20 €
EUROREPRESENTACIONES FELIPE MONTIEL S.L.		***182965	7,5	2.233,40 €
RAFAEL	LEON VALERO	***81527K	7,5	387,52 €
ALVARO	DIAZ CANTILLANA	***22941J	7,5	984,45 €
SERGIO	DELGADO SEGURA	***87411W	7,5	1.192,00 €
GINER REFRIGERACION E INGENIERIA S.L.		***541185	7,075	884,17 €
JUAN CARLOS	ROMERO MARTO	***05103F	6,5	2.154,00 €
MANUEL	SORIANO MORENO	***73950Q	5,5	1.635,37 €
JOSE MANUEL	LEITÓN SALGADO	***61390L	5,5	868,58 €
ALEJANDRA ANDREA	SABENA	***51633D	5,5	1.086,64 €
JUAN JOSE	GONZALEZ MORON	***10609D	5,5	1.734,38 €

Código Seguro De Verificación:	Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL


LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN RESERVA				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
APOLO MUSICAL S.L.		***661504	5	2.048,39 €
ACTIBERIA DE INVERSIONES, S.L.		***471822	4,908	877,87 €
INVERBLAMI SL		***993398	4	1.735,54 €
MANUEL	RUIZ ACEVEDO	***54026L	3,14	465,46 €
AVL PLANET S.L.		***946855	2,828	1.749,85 €

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EXCLUIDAS			
IRINA	SÁNCHEZ REINOSO	***04044C	Incumple requisito antigüedad autónomo
ALPHA PROCUREMENT INDUSTRIAL, S.L.		***431990	No aporta documentación requerida
FRANCISCA	GONZALEZ DE EIRIS SALAS	***62442H	No aporta documentación requerida
MARIA AMPARO	BANDERA MORENO	***05344H	No aporta documentación requerida
PIROTECNIA SAN BARTOLOME S.L.		***62977	Incumple requisito de tener menos de 3 trabajadores
ASIST., RESCATE Y RIS GRUAS J.M. & HORA CERO S.L.		***350695	Incumple requisito de tener menos de 3 trabajadores
DULASTIC CONFORT S.L.		***181249	Incumple requisito de tener menos de 3 trabajadores
AFICON ASESORES PROFESIONALES S.C.P.		***109430	Incumple requisito de tener menos de 3 trabajadores
FRANCISCO MIGUEL	VARILLA RIVAS	***07062G	Incumple requisito base 6.2, tipo de inversión
CAYMSA Y SERVICIOS SL		***369927	Incumple requisito de tener menos de 3 trabajadores

**SEGUNDO.-** Según establecen las bases reguladoras, las personas o entidades que resulten beneficiarias de las ayudas (**incluyendo a las entidades beneficiarias en reserva**), dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para que acepten o renuncien a la ayuda propuesta mediante modelo de aceptación normalizado y la documentación necesaria, es decir:

- Anexo IV. Modelo de aceptación de la subvención.
- Certificación censal de situación tributaria e informe de vida laboral acreditativo de que ha permanecido de alta en la actividad desde la fecha de la solicitud, para el caso de empresarios/as trabajadores

Código Seguro De Verificación:	Mmo2jV8w3AHz97/kiX1z7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiX1z7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiX1z7w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

autónomos/as. En el resto de los casos (autónomos/as societarios/as, autónomos/as familiares colaboradores o autónomos/as de cooperativas de trabajo asociado) deberán aportar certificado actualizado de situación censal del empresario/a persona física o empresario/a persona jurídica a la que estén vinculados.

- Certificado original de titularidad de cuenta bancaria donde la persona interesada quiere que se realice el ingreso.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

**TERCERO.-** La inversión se realizará en todo caso antes del 15 de febrero de 2023, debiendo justificarla antes del plazo de 2 meses desde la presente resolución, y como máximo antes del 31 de marzo de 2023, presentando:

- Facturas que acrediten la inversión realizada.
- Justificante de pago de la factura de la inversión realizada (siempre a través de entidad bancaria).

En caso de no ser aceptada la cuantía por algunas de las personas beneficiarias, pasarán a ser beneficiarias las entidades en reserva según puntuación y disponibilidad presupuestaria, momento en que se publicará nueva resolución incluyendo dicha información.

**CUARTO.-** La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

Código Seguro De Verificación:	Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Mmo2jV8w3AHz97/kiXlZ7w==</a>		

